FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO
www.facso.una.py
Telefax 595 21 – 510-407
San Lorenzo -- Paraguay

Resolución D. N° 248/2025
San Lorenzo, 15 de septiembre de 2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 001/2025 AL CONTRATO N° 001/2024 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA, CON PAC Nº 439.446, MODALIDAD CONCURSO DE OFERTAS"

VISTO: El Memorando de la DAyF Nº 329/2025 con Mesa de Entradas D. FACSO N° 1869/2025, a través del cual el Lic. Mijaíl Lomaquis Peña, director de Administración y Finanzas solicita la aprobación por resolución de la adenda al contrato del llamado de Servicio de Guardia de seguridad y vigilancia para la Facultad de Ciencias Sociales UNA.

CONSIDERANDO:

La Resolución N.º 051/2024 del 07 de marzo de 2024, por la cual se adjudica a la empresa GREEN S.A SECURITY para el Servicio de Guardia de Seguridad y vigilancia para la Facultad de Ciencias Sociales UNA.

Ley 2051/03, Artículo 63..."Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

Decreto Reglamentario 2992/19 Artículo 96.- "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".

Ley Nº 7408/2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025";

La Resolución UNA N° 0063/2023, de fecha 11 de enero de 2023, "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/13 de "Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

ACVR RDAV abz/sgms

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 – 510-407
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. N° 248/2025
San Lorenzo, 15 de septiembre de 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art.1º.- APROBAR, la adenda al contrato con la Empresa: **GREEN S.A SECURITY RUC 80057622-5,** por la cual se amplia el plazo hasta el 06 de junio de 2026 y el por el monto de G. 62.067.800.- (guaraníes sesenta y dos millones, sesenta y siete mil, ochocientos) IVA INCLUIDO, para el Servicio de Guardia de seguridad y vigilancia para la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA**
Secretario de la Facultad

Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

ACVR/RDAV/dzf/[illegible]